

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 02 SEP. 2021

DECRETO D.E.M. N° 2114 ./ (C)

Vistos:

El contrato indefinido de fecha 06.04.2016 de Doña; **DEYSI DE LAS NIEVES BELLO MUÑOZ** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 16 de agosto de 2021; Decreto DEM N° 1800 del 02 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 16 de agosto de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador el Trabajador doña **DEYSI DE LAS NIEVES BELLO MUÑOZ**, quien a contar del 11 de agosto de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 aumenta su carga horaria en 10 horas cronológicas semanales SEP, en Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46 de Lota.

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/YVO/JPBV/hvj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.